



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 532-2020-R-UJCM

Moquegua, 02 de junio de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0898-2020-VAC./UJCM, con fecha de recepción 02 de junio de 2020, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación del plazo de Matrícula Extemporánea, y presentación de solicitud de fraccionamiento de deuda (Semestre Académico 2019 II), para el Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 671-2020-CU-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2020, se aprobó, la reprogramación del Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde al Semestre Académico 2020-I;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 716-2020-CU-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó, el fraccionamiento de deudas del Semestre Académico 2019-II, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, se concedió, el descuento del 10% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de pregrado y posgrado que efectúen sus pagos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de pagos; en su artículo tercero, se aclara, que el estudiante solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante un determinado Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009; y, en su artículo cuarto, se encargó, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, dar cumplimiento a lo aprobado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 754-2020-CU-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea, trámite de Reanudación de Estudios, y presentación de solicitud de fraccionamiento de deuda (Semestre Académico 2019-II), de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre);

Que, mediante los Expedientes N° 419, 426, 429, 432, 442, y 446-V-R-UJCM, de fechas 29 de mayo, 01 y 02 de junio de 2020; y, los Expedientes N° 921, 953, 955 y 968-2020-VAC./UJCM, de fechas 29 de mayo, 01 y 02 de junio de 2020, los estudiantes: Srta. María Del Consuelo Carranza Llanos, con Código N° 1910601098, Sr. Jesús Manuel Paccara Calizaya con Código N° 1910602030, Srta. Sandra Vanessa Choque Machaca, con Código N° 1910601094, Sr. Marcelo Emanuel Nicho Pinto, con Código N° 1910601079, de la Carrera Profesional de Derecho; Srta. Orfilinda Ojeda Ramirez, con Código N° 16204Z010D, Srta. Lizeth Cynthia Chura Valdez, con Código N° 1810402009, Sr. Cristian Jhonatan Celso Aponte Barrientos, con Código N° 1910401005, de la Carrera Profesional de Contabilidad; Sr. Jose Pier Ibañez Pamo, con Código N° 171891004P, de la Carrera Profesional de Economía; Sr. Victor Alfredo Rios Bellido, con Código N° 1911601026, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; y, Srta. Ines Mendoza Catacora, con Código N° 1913001003, de la Carrera Profesional de Odontología; solicitan al Despacho de Rectorado y Vicerrectorado Académico, la ampliación de plazo para realizar el pago y registro de la Matrícula Extemporánea, correspondiente al Semestre Académico 2020-I;

Que, mediante Oficio N° 0315-2020-FACISA/UJCM, de fecha 01 de junio de 2020, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, la solicitud de la estudiante Vivian Nadine Moreno Valverde, con Código N° 1911301025, de la Carrera Profesional de Enfermería, sobre ampliación de matrícula con el fin de continuar sus estudios en el Semestre Académico 2020-I; ello debido, a que no tenía conocimiento del proceso de matrícula del presente semestre, por la situación de emergencia sanitaria en el país y la inmovilización social;

Que, mediante Oficio N° 0898-2020-VAC./UJCM, con fecha de recepción 02 de junio de 2020, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, comunica al Despacho de Rectorado, que ha recibido diversas solicitudes de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, sobre ampliación de Matrícula Extemporánea para el Semestre Académico 2020-I; debido a que no pudieron realizar sus pagos por derecho de matrícula o no registraron su matrícula dentro del plazo establecido; es por lo que, da opinión favorable a la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea, de acuerdo a lo siguiente: 1) Último día de pago de Matrícula Extemporánea: Hasta el 04 de junio de 2020; y, 2) Último día para registrar la Matrícula Extemporánea Online: Hasta el 05 de junio de 2020; así mismo, propone la ampliación de plazo para la presentación de solicitud de fraccionamiento de deuda, hasta el 03 de junio de 2020; por lo que, solicita la autorización correspondiente vía acto resolutivo;

Que, mediante el Expediente N° 454-V-R-UJCM, de fecha 02 de junio de 2020, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

..//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-02-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 532-2020-R-UJCM

Moquegua, 02 de junio de 2020.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea, y presentación de solicitud de fraccionamiento de deuda (Semestre Académico 2019 II), de **PREGRADO**, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, según el cuadro que a continuación se detalla:

| SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I | | |
|--|------------------------------|--|
| TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (SEMESTRE ACADÉMICO 2019 II) | Hasta el 03 de junio de 2020 | Último día para solicitar el trámite de Fraccionamiento de Deuda, el 03 de junio de 2020. |
| MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA | Hasta el 04 de junio de 2020 | Último día de pago por Matrícula Extemporánea, el 04 de junio de 2020. |
| ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE | Hasta el 05 de junio de 2020 | Último día para el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educ@, el 05 de junio de 2020. |

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
• FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua
Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289



"Año de la Universalización de la Salud"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 02 de junio del 2020.

OFICIO N° 898-2020-VAC./UJCM

Señor:

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

I > 7 A ! F 9 7 H C F 5 8 C

Exp. 454-V-R-UJCM

Dcf LJa YbUGYffUbc U`Ug`\$' .%.% .DA z&#* #S&S

ASUNTO : PARA CONOCIMIENTO Y ACCIONES
AMPLIACION DE MATRÍCULAS

| | |
|--|----------|
| Referencia : OFICIO N° 0315-2020-FACISA/UJCM | EXP. 949 |
| EXP. 442-V-R-UJCM/ CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 966 |
| EXP. 446-V-R-UJCM/ CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 967 |
| EXP. 426-V-R-UJCM/ CARTA S/N | EXP. 962 |
| EXP. 419-V-R-UJCM/ CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 924 |
| EXP. 432-V-R-UJCM/ SOLICITUD S/N | EXP. 956 |
| EXP. 429-V-R-UJCM/ CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 960 |
| CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 953 |
| CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 921 |
| CORREO ELECTRONICO S/N | EXP. 955 |
| CARTA S/N | EXP. 961 |
| CARTA S/N | EXP. 968 |

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, este despacho viene recibiendo solicitudes, correos electrónicos y llamadas telefónicas solicitando Ampliación de Matrículas para el Semestre Académico 2020 – I, de los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales que no pudieron pagar o registrar sus matrículas dentro del Calendario Académico.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a las funciones académicas, que competen a este Vicerrectorado Académico, soy de **OPINION FAVORABLE** para que se **AMPLIE LA MATRÍCULA EXTEMPORANEA** para el Semestre Académico 2020 – I, por lo que solicito su autorización vía acto resolutivo, según detallo a continuación:

| DESCRIPCIÓN | FECHAS |
|---|------------------------------|
| ULTIMO DIA PARA SOLICITAR FRACCIONAMIENTO DE DEUDA | HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2020 |
| ULTIMO DÍA DE PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA | HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2020 |
| ULTIMO DIA PARA REGISTRAR MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE | HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2020 |

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Df. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO